

EXPTE.Nº 0152-92

DECRETO

ARTICULO 1º) No ha lugar al pedido de la Comisión de Fomento del Barrio Islas Malvinas pro los motivos expuestos en los considerandos arriba expuesto.-

ARTICULO 2º) Sugerir al Departamento Ejecutivo realice las gestiones posibles para ceder un terreno fiscal si lo hubiere en zonas aledañas al Barro o algún terreno en la misma zona cuyas deudas fiscales demuestren la posibilidad de la tenencia.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0008/92